



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 13592/03.-

Ref./ MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL – SUBSECRETARIA DE SALUD S/
SOLICITUD DE RECATEGORIZACIÓN.-

T. I. CORNEJO, Laura Ofelia.-

DICTAMEN N° 221/04 .-

Sr. Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a fin de emitir dictamen sobre las presentes actuaciones, este organismo asesor expresa:

En atención a la documental aportada al inicio y a lo prescripto por la Ley N° 1279, modificada por la Ley N° 1889, mas precisamente lo dispuesto por los art. 49 párrafo 1° y art. 11 inc. "a", corresponde promover a la agente Laura Ofelia Cornejo a la Categoría 9 de la Rama Enfermería, a partir del 17 de diciembre de 2.003.-

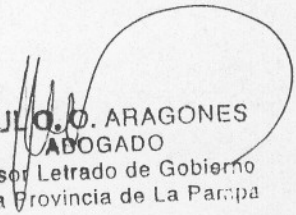
Por ende corresponde que se le abone el adicional por título universitario contemplado por el art. 38 inc. "a" de la mencionada ley.-

Por último manifiesto que considerando lo solicitado por la agente a fs. 1, sólo cabe el cambio de categoría, permaneciendo la misma en la Rama Enfermería.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO, Santa Rosa,
AEC

13 FEB 2004




RAUL O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa